



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0879-2016-UNAP

Iquitos, 26 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 087-JD-SUTUNAP-2016, presentado el 25 de julio de 2016, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima y pago de alojamiento, para don Winston Huaman Henríquez, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), quien desarrollará en la ciudad de Iquitos del 25 al 26 de agosto de 2016, el seminario taller “Adecuación de la Ley Universitaria en las Universidades Públicas y Pase de los Trabajadores del D.L. 276 a la Ley 30057 – Ley SERVIR”, dirigido a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Winston Huaman Henríquez**, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup) **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, quien desarrollará en la ciudad de Iquitos del 25 al 26 de agosto de 2016, el seminario taller “Adecuación de la Ley Universitaria en las Universidades Públicas y Pase de los Trabajadores del D.L. 276 a la Ley 30057 – Ley SERVIR”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Encargar** al jefe (e) de la Oficina General de Administración la cancelación de los gastos de alojamiento de don Winston Huaman Henríquez, del 24 al 27 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- **Precisar** que don Winston Huaman Henríquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL